



MENDOZA, 29 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 20900/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 078/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL, con la asignatura "Operaciones Unitarias", como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de TRES (03) postulantes, Docentes: Sergio Antonio VARDARO, Alberto José JURI y Marina Laura HERRERO SEGURA.

Analizados los antecedentes y las propuestas de planificación de trabajos prácticos presentados por los aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza nº 003/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; y a efectos de contar con un elemento más de juicio, citar a los docentes Sergio Antonio VARDARO, Alberto José JURI y Marina Laura HERRERO SEGURA para dictar una Clase Pública de Trabajos Prácticos y luego mantener un Coloquio.

Se deja constancia que el docente Alberto José JURI, se ha excusado mediante correo electrónico, de continuar con el proceso del concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1º. Sergio Antonio VARDARO y 2º. Marina Laura HERRERO SEGURA.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Docente Sergio Antonio VARDARO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 078/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL, con la asignatura "Operaciones Unitarias", como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Sergio Antonio VARDARO

2º.- Marina Laura HERRERO SEGURA

Resol. - CD Nº **292/2025**



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Agente designado | |
|---|--------------------------------|
| Apellido y Nombres | VARDARO, Sergio Antonio |
| Documento Único: | D.N.I. 22.760.967 |
| CUIL o CUIT | 20-22760967-3 |
| Legajo n° | 29.373 |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Denominación del Cargo | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación | Simple |
| Carácter | Interino |

| 3. Término de la designación | |
|-------------------------------------|--|
| Desde el | 01-10-2025 |
| Hasta el | 31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se cubra por concurso con carácter Efectivo, lo que ocurra primero. |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|---|-------------------------------|
| Dependencia o Facultad | FACULTAD DE INGENIERIA |
| Subdependencia | |

| 5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): | |
|---|--|
| 1) | ÁREA: 4: OPERACIONES Y CONTROL |
| 2) | ASIGNATURA/S: “OPERACIONES UNITARIAS” |
| 3) | |

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma) | Participación Porcentual (*) |
|----------------------------|--|-------------------------------------|
| 252 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | |
| 209 | INGENIERÍA EN PETRÓLEO | |
| | | |
| | | |
| | OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD | (**) |
| | Porcentaje total | 100% |

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 04, por razones fundadas.

Resol. - CD N° 292/2025



| Descripción de Tareas | |
|-----------------------|--|
| 1 | DOCENCIA en Asignatura/s: “OPERACIONES UNITARIAS” (PET) (IND) |
| 2 | Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL |
| 3 | Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional. |

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subde-pendencia | Fuente de Financia-miento | Programa | Subpro-grama | Proyecto | Activi-dad | Obra | Finali-dad | Función | Participa-ción Porcentual |
|--|-----------------|---------------------------|----------|--------------|----------|------------|------|------------|---------|---------------------------|
| 09 | 0 | 11 | 34 | 3 | 0 | 99 | 0 | 3 | 4 | 100 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educ. |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 09 | Facultad de Ingeniería |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 1 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 813 | Escalafón Personal Docente |

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 292/2025